



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-107365-1-2021
Nombramiento:	CUA-107365-1-2021
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	12/02/2021
Fecha de entrega del Informe:	19/02/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	23/02/2021
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Áreas Examinadas:	Las indicadas en las recomendaciones
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:107365**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las  
recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, en el  
informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el  
periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la  
Dirección Departamental de Escuintla.**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2021**



## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 107365-1-2021, de fecha 12 de febrero de 2021, fui nombrado para realizar, Auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de "Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", que dicha institución fiscalizadora efectuó en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a cuatro recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

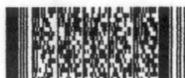
### **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

#### **RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo)**

#### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.**

Hallazgo No. 3 Deficiencia en la desasignación de puestos en el sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que las instrucciones de la Señora Ministra, y Directora Departamental



de Educación fueron giradas, sin embargo, los responsables no presentaron evidencia de que se estén atendiendo oportunamente los bloqueos cuando el empleado a causado baja.

**Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que está pendiente que Recursos Humanos del Ministerio de Educación solicite el apoyo de las instancias correspondientes para que se efectúen las correcciones en el Sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes.

**Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los auditados no presentaron pruebas que evidencien que los expedientes de los empleados cuenten con toda la documentación y solvencias para darles de baja en el sistema.

**Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente.**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que no se han recuperado los fondos por sueldos pagados no devengados de un caso trasladado al Ministerio Público y otro a la Procuraduría General de la Nación.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

### **COMENTARIO DE LA AUDITORÍA**

El estado de la implementación de las recomendaciones, quedó anotado en el Acta No. DIDAI-03-2021 de fecha 23 de febrero del año 2021, del libro de Actas L2 45562 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 25 de junio de 2019.

Así mismo, las autoridades se comprometieron a dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de

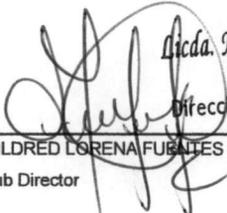


la auditoría a sistemas informáticos, por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; y, entregar evidencia de las actuaciones realizadas para el 23 de marzo de 2021.

Atentamente,

  
*Lic. Freddy Roseniél Nieves Nicolás*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
FREDY ROSENIÉL NIEVES NICOLÁS  
Auditor

  
*Lic. Jorge Efraín Yoc*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
JORGE EFRAIN YOC COY  
Supervisor

  
*Licda. Mildred Lorena Fuentes De León*  
Subdirectora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN  
Sub Director

  
*Licda. Julia Victoria Monzón Péri*  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
JULIA VICTORIA MONZON PERI  
Directora





**Formulario SR-1**  
**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES**  
**EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS**  
**EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA**  
**PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Formulario SR-1

Anexo

ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<b>Entidad:</b>	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Auditoría Administrativa de seguimiento a recomendaciones		
<b>Nombramiento:</b>	CUA 107365-1-2021	<b>No. Informe:</b>	CUA 107365-1-2021
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás	<b>Supervisor:</b>	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

No.	Descripción	Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
3	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b></p> <p><b>Deficiencia en la desasignación de puestos en el sistema GUATENOMINAS</b></p> <p><b>Condición</b> En el Sistema de Nómina y Registro de Personal – GUATENOMINAS-, al evaluar los movimientos administrativos y acciones de personal del Ministerio de Educación, se determinó en el reporte R00806709.rpt que existen 275 puestos que están vinculados a un empleado, no obstante, no fueron bloqueados oportunamente por los motivos que se describen a continuación: ...</p> <p><b>Recomendación</b> El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental, y este a su vez al, Jefe Sección de Recursos Humanos, Jefe Departamento de Recursos Humanos, de las Direcciones Departamentales, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para actualizar la información de los puestos en la entidad, cuando el empleado a causado baja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Departamental</li> <li>• Jefe Sección de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla</li> </ul>		X		<p>Oficio O-DS/DIDAI-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..."</p> <p>Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de</p>



Formulario SR-1

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
RECOMENDACIONES EN PROCESO

					<p>Recursos Humanos, firmado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En virtud de lo anterior, se le instruye, dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para actualizar la información de los puestos en la entidad, cuando el empleado ha causado baja".</p> <p>Oficio No. RRHH-ESC-87-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107385-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso"</p> <p><b>Conclusión:</b> No obstante que las instrucciones de la Señora Ministra, y Directora Departamental de Educación fueron giradas, y que además presentaron documentos justificativos del bloqueo de sueldos fuera de tiempo; los responsables no presentaron evidencia de que se estén atendiendo oportunamente los bloqueos cuando el empleado a causado baja. Por lo tanto, la</p>
--	--	--	--	--	--

Anexo



**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Formulario SR-1

5	<p><b>Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS</b></p> <p><b>Condición</b> En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación...</p> <p><b>Recomendación</b> El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Departamental</li> <li>• Jefe Sección de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla</li> </ul>			<p>recomendación se considera en proceso.</p> <p>Oficio O-DS/DIDAI-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..."</p> <p>Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, firmado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En virtud de lo anterior, se le instruye y se le solicita instruir al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema</p>
---	--	---	--	--	---

Anexo



Formulario SR-1

PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
RECOMENDACIONES EN PROCESO

					<p>de Nómina y Registro de Personal – GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad".</p> <p>Oficio No. DD.EE.RR. – 1493-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, dirigido al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, firmado por el Coordinador de Gestión de Personal, Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Directora Departamental de Educación de Escuintla, por medio del cual indican literalmente, lo siguiente: "...Sirva el presente para girar instrucciones a donde corresponda con el propósito de dar cumplimiento a lo que indica el Oficio No. DDEE – No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 SIAD 444926, En el que notifican Hallazgos por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la Jefa de Recursos humanos y al Coordinador y Analista de Gestión de Personal, el Hallazgo No. número Dos "Falta de Asignación de Horarios en los Registros de Guate nóminas"</p> <p>Oficio No. DIREH-DAPS 15901 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la</p>
--	--	--	--	--	--

Anexo



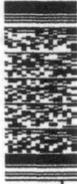


PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
RECOMENDACIONES EN PROCESO

Formulario SR-1

					<p>Sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes, acción que se llevará a cabo a nivel nacional; situación que implica que el proceso conlleve más tiempo de lo indicado por el ente fiscalizador para que aparezca la jornada y horario que les corresponde.</p> <p>Oficio No. RRHH-ESC-67-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107365-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso"</p> <p><b>Conclusión:</b> Debido a que está pendiente que Recursos Humanos del Ministerio de Educación solicite el apoyo de las instancias correspondientes para que se efectúen las correcciones en el Sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes, (Deficiencia comprobada en el Sistema de Guatemóminas mediante una muestra de 5 docentes de jornada nocturna), la recomendación se considera en proceso.</p>
--	--	--	--	--	---

Anexo



**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESQUINTLA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Formulario SR-1

Anexo

7	<p><b>Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado</b></p> <p><b>Condición</b> En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo, ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación:</p> <p><b>Recomendación</b> El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y al a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nominas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Departamental</li> <li>• Jefe Sección de Recursos Humanos</li> <li>• Analistas de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla</li> </ul>				<p>Oficio O-DS/DIDA1-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..."</p> <p>Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, firmado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En virtud de lo anterior, se le instruye y se le solicita instruir al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, a efecto que, cuando se realice una baja en el Sistema de</p>
---	---	---	--	--	--	--



**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES**  
**EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS**  
**EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA**  
**PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Formulario SR-1

					<p>Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuenta con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p> <p>Oficio No. RRHH-ESC-87-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107385-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso".</p> <p><b>Conclusión:</b> No obstante, las instrucciones ya fueron giradas por las autoridades, De los 4 casos reportados por la Contraloría General de Cuentas 3 de ellos se encuentran solventes, mientras 1 de ellos se trasladó el expediente a la Delegación Regional de la Procuraduría General de la Nación con sede en Escuintla con fecha 16 de octubre de 2018, así mismo, no presentaron pruebas que evidencien que los expedientes de los empleados cuenten con toda la documentación y solvencias para darles de baja en</p>
--	--	--	--	--	---

Anexo



**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Formulario SR-1

Anexo

8	<p><b>Incumplimiento a normativa vigente</b></p> <p><b>Condición</b> En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de Junio de 2018, se estableció lo siguiente:...a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación:... b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q17,482.94:...c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q24,283.80:...d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q769,674.84:...e). De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q250,088.07:...f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q147,549.93:...g) De los casos siguientes las Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- por la cantidad de Q394,551.21:...h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q649,394.95:...i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Departament al</li> <li>• Jefe Sección de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departament al de Educación de Escuintla</li> </ul>			<p>el sistema, tal como lo establece la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, por tal razón la recomendación se considera en proceso.</p> <p>Oficio O-DS/DIDAI-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..."</p> <p>Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, firmado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En</p>
---	--	---	--	--	---



**Formulario SR-1**  
**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES**  
**EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS**  
**EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA**  
**PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Anexo

<p>Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q682,160.90...)) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Coactivo por la cantidad de Q122,07.83:...</p> <p><b>Recomendación</b>          El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p>			<p>virtud de lo anterior, se le instruye y se le solicita instruir al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p> <p>Oficio No. RRHH-ESC-67-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107365-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso.</p> <p><b>Conclusión:</b>          De conformidad con las pruebas presentadas por las autoridades de los 7 casos reportados por la Contraloría General de Cuentas 5 de ellos se encuentran solventes, mientras que 1 caso trasladado al Ministerio Público y 1 a la Procuraduría General de la Nación, de los cuales aún no se han recuperado los sueldos pagados no devengados, la recomendación se considera en proceso.</p>
---	--	--	--

*Licda. Gladys Coto*  
**Jefa de Recursos Humanos**  
 DIDEDUC - ESCUINTLA

*Licda. R. Marleny Morales Peñate*  
**Jefe Departamento Administrativo Financiero**  
 DIDEDUC - ESCUINTLA

*Licda. Amalia Elizabeth Bucay González*  
**Directora Departamental de Educación, Escuintla**  
 DIDEDUC - ESCUINTLA

*Lic. Vlademiro Sandoval Flores Nicolás*  
**Auditor Interno**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación